



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Oficio No. LXVII/CDHAGV/01/2021

Chihuahua, Chihuahua, 29 de octubre de 2021

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera mas atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES



**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"**

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Introducción

El presente programa de trabajo constituye un instrumento rector para este órgano colegiado, el cual busca orientar los esfuerzos de sus integrantes en aras de un bien común.

Los Derechos Humanos suelen entenderse como aquellos atributos inherentes al ser humano. Se dice que, en todo estado democrático el respeto a los derechos humanos se convierte en un parámetro de legitimidad de los poderes públicos. Actualmente, estos derechos constituyen un límite moral, ético, jurídico y político al cual deben estar sujetos todos los poderes, tanto los públicos como los privados, en aras de garantizar el estado de derecho, pero también la convivencia armónica en la sociedad de nuestro tiempo.

Desde luego, la solución de las principales problemáticas que aquejan a nuestro estado en materia de derechos humanos y libertades fundamentales pasa inevitablemente por la construcción de una alianza estratégica con la sociedad, con la instancia gubernamental y con las diversas organizaciones internacionales, nacionales, estatales y municipales encargadas de promoverlos.

Misión



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan en herramientas legales.

Atender a la ciudadanía desde nuestras oficinas de contacto ciudadano en los problemas vinculados a Derechos Humanos que enfrenten, canalizarlos y darles seguimiento ante las instancias no jurisdiccionales y el debido apoyo en las instancias jurisdiccionales de Derechos Humanos correspondientes, e impulsar una política de atención a los grupos vulnerables del estado.

Presentación

El principal reto es transformar a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en un impulsor incansable del cambio y en un actor protagónico del proceso de consolidación de la vigencia plena de todos los derechos para todas y todos los chihuahuenses.

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de derechos humanos y atención a grupos vulnerables.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Objetivos

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos turnados en relación con la Comisión y atención a la ciudadanía.

En este nuevo contexto jurídico constitucional se deberá enmarcar y sustentar los trabajos durante la Sexagésima Séptima Legislatura. En consecuencia, quienes integramos esta Comisión, tenemos la responsabilidad y el reto de construir y consolidar las reformas en nuestra legislación que garanticen que los actos de los poderes públicos del Estado se ajusten a los estándares nacionales e internacionales de respeto en los mencionados temas.

Nuestro principal objetivo será el de legislar y promover la instrumentación de políticas públicas, que permitan transformar las estructuras y ajustar las actuaciones del poder público a un marco general de respeto irrestricto a los derechos humanos. Para ello, buscaremos incorporar en toda reforma subsecuente, los principios y su filosofía como criterio y fundamento elemental de nuestra actuación, y como requisito indispensable para redefinir los límites del poder.

El fortalecimiento de la ciudadanía y de las instituciones de nuestro estado, demanda que quienes formamos parte la Comisión, asumamos el compromiso y refrendemos nuestra firme convicción de consolidar el avance histórico que, en



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

la materia, la sociedad chihuahuense está esperando. Por todo lo anteriormente expuesto, con voluntad y absoluta disposición al diálogo, bajo un marco de respeto a nuestra diversidad y pluralidad, hemos diseñado los siguientes objetivos específicos:

- Perfeccionar el marco jurídico constitucional y secundario para fortalecer la situación de los derechos humanos y contribuir al desarrollo y bienestar integral de los grupos vulnerables, procurando dotar a las instituciones gubernamentales de las herramientas normativas para que ejecuten eficaz y eficiente las disposiciones contenidas en la legislación y atención eficaz a grupos vulnerables.
- Promover la definición de legislación y políticas públicas integrales y con enfoque transversal en los niveles y órdenes de gobierno estatal y municipal.
- Dar seguimiento y evaluar cotidiana y sistemáticamente la situación que guardan el respeto y la garantía de los derechos humanos en nuestro Estado.
- Realizar un diagnóstico particular sobre el respeto a los derechos humanos en la lucha contra la delincuencia organizada, entendiendo que la ineficacia para detener el alto grado de homicidios y delitos cometidos por ella violenta los Derechos Humanos fundamentales a la vida, la seguridad y la paz.
- Revisar cada uno de los rubros en los que actualmente el Estado enfrenta retos sensibles, entre los que destacan: la vulnerabilidad a quienes los



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

defienden estos derechos, los derechos de las víctimas, los derechos de los migrantes, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la protección de la infancia, la agenda antidiscriminación, los derechos de quienes se encuentran reclusos en el sistema penitenciario, entre otros.

- Presentar las reformas a la legislación actual y los proyectos de ley mandatados por la reforma a la Constitución Federal en materia de derechos humanos del pasado 10 de junio de 2011, y consolidar el proceso de transformación de nuestra realidad a partir de la instrumentación de un nuevo marco jurídico constitucional en el Estado.
- Promover la armonización del marco jurídico en nuestro Estado y la homologación de la legislación, así como el control de la convencionalidad para que los jueces juzguen y sentencien con base en el derecho interno, en la más amplia gama de materias vinculadas.
- Estudiar el contenido de todos aquellos instrumentos de derecho nacional e internacional que estimemos benéficos para su fortalecimiento en nuestro Estado y, cuando así sea necesario, promover los cambios legales para garantizar que el Estado de Chihuahua esté en condiciones de cumplir plenamente con los compromisos adquiridos con la comunidad chihuahuense.
- Analizar el avance de los programas dirigidos a mejorar las condiciones de los grupos vulnerables, y proponer en su caso, las condiciones necesarias para mejorar su eficacia y el cumplimiento de sus objetivos y metas.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

- Celebrar un Convenio de Colaboración Institucional y diseñar mecanismos de trabajo sistemático y permanente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de más instituciones que incidan en esta área o en la protección a grupos vulnerables.

Facultades de la Comisión

Atendiendo a su naturaleza, las facultades de la comisión pueden clasificarse en:

- Facultad de dictamen legislativo.
- Facultad de emitir opinión.
- Facultades que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental.
- Facultades relativas a su ramo o ámbito de competencia.
- Facultades relativas a su organización interna.

Funciones relativas a su organización interna

- Realizar el plan de trabajo.
- Presentar anualmente a la Mesa Directiva y al Pleno del H. Congreso del Estado, informes anuales de actividades legislativas desarrolladas.
- Cumplir con las normas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Metas

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdos y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión, en los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicable al caso concreto.

Diagnosticar, organizar y desarrollar una política de estado de apoyo y organización de los grupos vulnerables que se encuentren en el territorio poniendo énfasis en la situación de los pueblos originarios, juventudes, mujeres y niños y demás grupos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Indicadores

La evidencia del cumplimiento de los objetivo y metas la constituye las actas y videograbaciones que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados; así como los dictámenes o documentos mediante los cuales esta Comisión somete al Pleno o Diputación Permanente la Propuesta de resolución de los mismos.

Indicadores de eficacia, transparencia e inversión pública en el trabajo de esta comisión.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Temas de interés.

- a) Atender en tiempo y forma todos los asuntos que sean turnados por el Pleno del H. Congreso del Estado, trátense de iniciativas de puntos de acuerdo, ley o decreto.
- b) Organizar las reuniones, comparecencias, mesas de trabajo, técnicas, que sean necesarios para el estudio de los asuntos que sean turnados por el Pleno y que permitan a quienes integramos la Comisión contar con elementos suficientes para su análisis y posterior dictamen, esforzándonos en tener la opinión de la ciudadanía en todos los niveles de discusión.
- c) Sesionar, cuando así se requiera, en Comisiones Unidas con otras Comisiones del H. Congreso.
- d) Invitar a la Comisión a funcionarias y funcionarios del Estado, legisladoras y legisladores, y personas representantes de organismos estatales y de la sociedad civil dedicadas a los diversos temas que forman parte de la agenda de los derechos humanos y la atención a grupos vulnerables.
- e) Participar en los trabajos de los diversos foros y seminarios convocados por instituciones públicas, de gobierno y de la academia, así como por las organizaciones de la sociedad civil y otros actores externos.
- f) Reformas para proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- g) Reformas para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

- h) Reformas para garantizar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas.
- i) Reformas a la ley de víctimas para el estado de Chihuahua.
- j) Reformas para mejorar el marco jurídico de los establecimientos penitenciarios, en plena garantía y respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad.
- k) Reformas para mejorar los servicios de salud y educativos con estricto apego a los derechos humanos.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros.

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en la materia, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos vulnerables instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión en todo momento será incluyente en la participación de la sociedad civil, consideramos que mediante una participación organizada a través de las diversas organizaciones de la sociedad en el Estado, es que lograremos un trabajo legislativo que vaya acorde a una verdadera política derecho-humanista.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

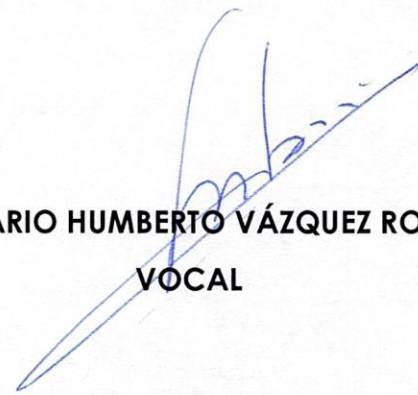


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON
PRESIDENTE



DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
SECRETARIO

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ
VOCAL



DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES
VOCAL



DIP. IVÓN SALAZAR MORALES
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2021 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del H. Congreso del Estado de Chihuahua.